Tarqui Huila, 11 de septiembre 2026

Señor:
**HECTOR FABIO ALVAREZ TORRES.**
**Dirección:** Trasversal 4 # 9-04 Pitalito -Huila.
**Teléfono:** 3208050100- 3102171718
**Correo Electrónico:** hk6mpa@gmail.com

**Asunto:** Invitación a Presentar Propuesta.

Por medio de la presente me permito invitarlo a presentar propuesta de servicios para la vigencia 2026, bajo las siguientes condiciones:

## 1. OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO:

Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo planificado, de la frecuencia CRUED de sus equipos de comunicación, (01) un radio base y los radios de las ambulancias de la E.S.E Hospital San Antonio de Tarqui Huila.

## 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

### 1. SERVICIO SOLICITADO:

Mantenimiento preventivo y correctivo planificado, a todo costo, para los equipos de frecuencia CRUED que son propiedad de la E.S.E Hospital San Antonio de Tarqui Huila, para propender por la conservación y óptimo funcionamiento de los mismos, a efectos de evitar deterioro en sus partes, que puedan conllevar a una considerable pérdida en su valor; aunado a evitar responsabilidades extracontractuales en razón y el uso de los mismos y cumplir con el objeto misional de la entidad.

### 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Realizar actividades tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento de la frecuencia CRUED con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación.

Este mantenimiento incluirá, sin limitarse a ello, las inspecciones con base en lo determinado por la Supervisión y los daños y/o averías que presente los equipos.



Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación P

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

## 3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Será determinada por la corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos, para lo cual el CONTRATISTA, bajo su experticia, determinará el alcance de la reparación e informará debidamente al supervisor o quien se designe para el efecto, que tipo de actividad ha de realizarse. Los mantenimientos incluyen los repuestos requeridos para cada equipo de acuerdo a las necesidades que pueda señalar la ESE Hospital San Antonio de Tarqui Huila.

## 4. RELACION DE LOS EQUIPOS:

La siguiente es la relación de los equipos de propiedad de la ESE Hospital San Antonio de Tarqui, la cual podrá variar tanto en el ingreso o salida:

- AMBULANCIA - CHEVROLET DMAX MODELO 2.016
- AMBULANCIA – CHEVROLET LUV DMAX MODELO 2007
- AMBULANCIA- NISSAN FRONTIER
- RADIO BASE DEL AREA DE URGENCIAS.

## 2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

2. Ejecutar y entregar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el plazo otorgado por la entidad, conforme a los criterios de calidad exigible.
3. Prestar los servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo planificado para los equipos que son propiedad de la ESE Hospital San Antonio de Tarqui Huila.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, la invitación y demás documentos del Proceso.
5. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato.
6. Tener a cargo todas las herramientas, equipos y materiales que requiera para ejecutar el objeto contractual.
7. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de
8. Seguridad Social Integral.
9. Mantener indemne a la E.S.E. de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.



Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación P

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

10. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la E.S.E. o a un tercero.
11. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.
12. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
13. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
14. Notificar a la E.S.E. en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.
15. Notificar a la E.S.E. cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
16. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en los documentos del proceso, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
17. Presentar los documentos que le solicite la entidad.
18. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
19. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.
20. Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Interventor y/o supervisor.
21. Constituir las Pólizas requeridas en un término no mayor de 5 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, así como pagar los impuestos a que halle lugar.
22. Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de la autoparte necesaria para realizar el mantenimiento correctivo.
23. Garantizar el mantenimiento correctivo en caso de que se empleen el suministro de los repuestos requeridos en el tiempo establecido por la Entidad.
24. Presentar las facturas o cuentas de cobro con los soportes legales exigidos y en los términos estipulados en esta entidad.

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá una duración de Un (01) Mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 4. VALOR Y FORMA DE PAGO:



Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación P

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

El valor total del contrato a celebrarse se establece en la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.000,00) M/CTE – IVA INCLUIDO.** La ESE Hospital San Antonio de Tarqui (H), cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, a la institución en los equipos respectivo. Lo anterior, previa presentación de la factura o documento equivalente con su respectivo informe, pago de seguridad social, y certificación del cumplimiento de las actividades por parte del supervisor del contrato.

## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución de los servicios será en la Sede de la E.SE Hospital San Antonio del Municipio de Tarqui – Huila, y el taller del contratista respectivamente.

## 6. GARANTÍAS.

De conformidad al artículo 25.14, Parágrafo 1, la ESE podrá prescindir de la exigencia de garantías tanto para la propuesta como para la ejecución del contrato, siempre y cuando justifique las razones en los estudios previos. Al estar el presente contrato en la modalidad de contratación directa, en razón a su cuantía y obligaciones, aunado a las facultades exorbitantes que tiene la ESE en la ejecución del contrato, no se considera necesaria la presentación de garantías

## 7. CONTENIDO Y FIRMA DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe contener mínimo los ítems anteriormente enunciados y debe estar firmada por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, además debe manifestar en la propuesta que no se encuentra incurso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui Huila.

## 8. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

Las propuestas podrán presentarse hasta el once (11) de Agosto de la presente anualidad, en la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui – Huila.

## 9. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE:

Para proceder con la contratación, el futuro contratista presentará ante la E.S.E. como mínimo los siguientes documentos:

- Propuesta de servicios incluido el suministro de repuestos.
- Hoja de vida actualizada, diligenciada y firmada, en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con las fotocopias de los documentos que soporten la información suministrada.



Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación P

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

- Acreditar experiencia en el objeto contractual.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y del representante legal o de la oferente persona natural, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado del registro nacional de medidas correctivas, expedido por la Policía nacional de Colombia, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía nacional de Colombia, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Declaración de bienes y rentas, diligenciado y firmado, en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, si el oferente es persona natural.
- Autorización expedida por la autoridad competente para el suministro de los bienes, si es el caso, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entre a la E.S.E.
- Copia o fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del oferente persona natural.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Para la persona natural certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social e Integral y Planilla de pagos de seguridad social mes inmediatamente anterior.
- Certificado de aptitud ocupacional si se trata de contratista persona natural.
- Manifiesto de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad
- Manifiesto de no encontrarse incurso en conflicto de intereses
- Paz y salvo tesorería municipal
- 
- Certificado de cuenta bancaria
- Los demás documentos exigidos en las normas legales vigentes

Atentamente,

**OSCAR FERNANDO GOMEZ CHAVARRO.**
Gerente E.S.E.



Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico Contratación P

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es